FECHAS DE EVALUACIONES Y PROCEDIMIENTO DE RESIDENCIA PROFESIONAL PERIODO MARZO-AGOSTO 2023

Qué es la residencia Profesional? Es una estrategia educativa con valor curricular, que permite al estudiante aun estando en proceso de formación incorporarse al sector productivo a través del desarrollo de un PROYECTO acorde su Perfil Académico, asesorado por docentes del TESVG como por personal de la empresa para aplicar las competencias adquiridas, se deben realizar una vez completado el 80% de los créditos de su plan de estudio y no contar con asignaturas en condición de curso especial (500 horas).

A partir del 17 de Febrero de 2023, solicita en Control Escolar una constancia de que has cumplido con el 80% de créditos de tu plan de estudios y de actividades complementarias liberadas (es importante que no tengas alguna asignatura en condición de curso especial y debes de estar reinscrito al semestre vigente.

Entrega en el Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales los documentos siguientes: a) Constancia de créditos, b) Copia de constancia de Servicio Social, y c) Documento Vigente de Seguro Facultativo, asimismo, solicitud para realizar profesional con nombre y firma.

Estudiante entregará "Carta Presentación; asimismo solicitará "Carta de Aceptación". Posteriormente entregará en original "Carta **Aceptación**" y "Carta Presentación sellada y firmada por la empresa al Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales. (3 días hábiles a partir de su emisión.

Solicita a tu Jefe(a) de División la Asignación de asesor(a) interno(a), para dicha asignación es importante que presentes acuse de Carta Presentación y Carta Aceptación



Durante el proceso Residencia de **Profesional** las los asesores internos(as) y externos(as) supervisan, asesoran y evalúan las actividades que realiza la o el estudiante en la Empresa; así como el avance del proyecto y/o Informe Técnico de Residencia Profesional; asimismo registran calificación mediante los formatos siguientes:

través de la siguiente https://forms.gle/J4Gbp1o1zgFHEAac9, realizando los pasos siguientes:

a) Requisitar los datos solicitados en formato PDF los requisitos mencionados en la convocatoria.

El Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales revisará y validará la documentación, si es correcta, elaborará "Carta de Presentación y Agradecimiento del Estudiante" y entregará a la o el estudiante para ser turnada a la Dependencia y/o Empresa.

NOTA: No olvides ir formando tu carpeta de evidencias, hasta este punto deberá ir integrada por los documentos siguientes:

- Solicitud para realizar residencia profesional,
- Constancia de créditos,
- Copia de constancia de Servicio Social,
- Documento Vigente de Seguro Facultativo con foto incluida.
- Solicitud de Residencia Profesional.
- Oficio de asignación de tu asesor(a) interno(a).
- Carta de presentación
- a) Formato de Evaluación y Seguimiento de Residencia Profesional R-TESVG-VIN-12, R-TESVG-VIN-12, registrarse y entregarse con fecha 31 de mayo de 2023.
- b) Formato de Evaluación de Reporte de Residencia Profesional R-TESVG-VIN-15, registrarse y entregarse con fecha <u>15 de agosto de 2023.</u>

Recuerda siempre buscar el apoyo de tus dos asesores (interno y externo), ambos coadyuvarán en el desarrollo, estructura y mejoras de tu informe y/o proyecto. No olvides que representas al TESVG, ¡Da lo mejor de ti!

Debes estar pendiente de que tu estancia sea evaluada por tus dos asesores y como sugerencia el informe y/o proyecto que realices lo consideres como opción para Titulación.

Una vez cumpliendo las 500 horas estipuladas, deberá solicitar a la Dependencia y/o Empresa la Carta de Terminación, con fecha 16/08/2023, la cual deberá entregar al Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales; así mismo entregar proyecto y/o informe de Residencia al asesor(a) interno(a).

IMPORTANTE; Recuerda que la Residencia Profesional se cursa por única ocasión, por ello, es conveniente que desarrolles tus actividades de manera correcta y entregues en tiempo y forma la documentación solicitada, entregarán 2 evaluaciones, las cuales tienen un valor de:

- 1era. Evaluación 20%
- **Ultima Evaluación 80%**

Entregar a tu asesor(a) interno(a) tu Informe y/o Proyecto de Residencia Profesional, posteriormente el asesor(a) realizará y entregara con fecha 16/08/2023 el Informe Semestral, Oficio de Liberación y Acta de Calificación., los cuales deberán entregarse en original a Depto. De Servicio Social v Prácticas Profesionales.